ACTA ORDINARIA 53-2023. Acta número cincuenta y tres correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, en la sala de sesiones del local 51 del Depósito Libre Comercial de Golfito, de forma presencial y virtual por la plataforma Microsoft Teams, a las diez horas con dos minutos del veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, presidida por la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, representante del Poder Ejecutivo, con la asistencias de los siguientes miembros: Marielos Castillo Serrano, representante de la Municipalidad de Corredores; Alejandro Chévez Meza, representante de la Asociación de Concesionarios del Depósito Libre Comercial de Golfito; Rafael Ángel Ureña Solís, representante de la Municipalidad de Coto Brus; Juan Carlos Muñoz Gamboa, representante de la Municipalidad de Buenos Aires; Dayanne Cantillo Montero, representante de la Municipalidad de Golfito; Ana Cecilia Valerín Pizarro, representante de la Municipalidad de Osa; Ana Tomasa Palacios Martínez, representante de las cooperativas; Guido Lerici Salazar, representante del sector productivo; Merilyn Altamirano Amador, representante de asociaciones de desarrollo; Laura Espinoza Bejarano, representante del sector indígena (presente de forma virtual desde su lugar de residencia); el licenciado Carlos Morera Castillo, director ejecutivo a.i. de JUDESUR, la licenciada Yendry Sequeira Montoya, asesora de la dirección ejecutiva de JUDESUR (presente de forma virtual desde oficinas de JUDESUR, plata alta del Banco Nacional) y la licenciada Lolita Arauz Barboza, secretaria de actas de JUDESUR. Se deja constancia que la sesión se realiza de forma bimodal a través de la plataforma Teams tomando en cuenta el acuerdo ACU-08-35-2022. ----------

CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA N°53-2023: ----------

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria N°53-2023. -

1. Lectura y aprobación del orden del día. ----------
2. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria No. 51-2023 y el acta de la sesión extraordinaria No. 52-2023. ----------
3. Atención representantes de la ADI Indígena de Térraba. ----------

4. Informe de dirección ejecutiva. ----------
5. Atención al DTPDI. ----------
6. Lectura de correspondencia. ----------
7. Asuntos Varios de Directores. ----------

ACUERDO 01. Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria N° 53-2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 51-2023 Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 52-2023: ----------

ARTÍCULO 2: Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria N°51-2023 del veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 02. Aprobar el acta ordinaria N°51-2023 del veintiuno de noviembre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 3: Lectura, comentario y aprobación del acta extraordinaria N°52-2023 del veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés. ----------

ACUERDO 03. Aprobar el acta extraordinaria N°52-2023 del veinticuatro de noviembre del dos mil veintitrés. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Al ser las diez horas con cuatro minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de junta directiva y se retoma al ser las diez horas con veinte minutos e ingresa a la sala de sesiones el señor Jenaro Gutiérrez Reyes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Terraba, la señora Mirian Paola Martínez Gutiérrez, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Terraba. ----------

CAPITULO III. ATENCIÓN A REPRESENTANTES DE LA ADI INDIGENA DE TÉRRABA: ----------

ARTÍCULO 4: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da la más cordial bienvenida al señor Jenaro Gutiérrez Reyes y a la señora Mirian Paola Martínez Gutiérrez de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Terraba, solicita a los miembros de junta directiva que procedan a presenten. ----------

Seguidamente se les concede la palabra. ----------

Toma la palabra el señor Jenaro Gutiérrez Reyes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Terraba, quien da las gracias por darme esta oportunidad, primero darle gracias a Dios, por darnos la oportunidad de estar aquí con ustedes y conocerlos, soy el Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Terraba, estamos empezando y es bueno que nos atiendan y Dios primero lleguemos a un buen acuerdo. ----------

Toma la palabra la señora Miriam Paola Martínez Gutiérrez, para mí es un gusto y un placer conocerlos y estar el día de hoy aquí con ustedes compartiendo, soy la vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Terraba, es un placer.

Toma la palabra el señor Jenaro Gutiérrez Reyes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Terraba, menciona que ahora que nos dan la oportunidad de poder venir conversar con ustedes, ustedes saben que los territorios indígenas tenemos mucha necesidades, pero a nosotros nos gusta trabajar con lo que se puede hacer, no con lo que no se puede hacer. Por ejemplo, nosotros queremos conversar con ustedes para ver qué es lo que puedo trabajar con JUDESUR, nosotros tenemos mucho interés en apoyar estudiantes, nosotros como ADI, lo que hacemos es apoyar los estudiantes que no tengan recursos para ir a la Universidad, nosotros lo que hacemos es apoyarlo, sabemos que hay que seguir apoyándoles, pero hay otras necesidades, está el acueducto, que también el agua es algo indispensable en las comunidades, hay parte que tenemos acueducto, hay partes que no. También hablamos que tenemos alguna necesidad de camino, pero lo que queremos ver con ustedes es cuál es la idea que ustedes, o con que nos pueden apoyar, para que sea un proyecto realidad, no ir a hacer algo que no lo podamos hacer, queremos saber cuál es la modalidad que ustedes tienen para los proyectos, cuál se puede financiar o en qué nos pueden ayudar como Asociación de Desarrollo, eso sería lo que nosotros queremos hoy, que una vez que ustedes nos digan, aquí tenemos tal y tal proyecto que sí podemos conversar y analizarlo. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, da los buenos días, Don Genaro, días atrás,

usted estuvo en reunión con representantes del Gobierno en Terraba. ----------

El señor Jenaro Gutiérrez Reyes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Terraba, responde que sí, nosotros venimos saliendo de una gran reunión del sábado, primero con toda la institucionalidad, con el INDER y varias, luego el sábado pasado nos reunimos por orden de la Viceministra de la Presidencia, estuvo el Fiscal General, del OIJ y estuvo tres maestras, llegamos a acuerdos muy buenos y fue un éxito y llegaron gente del pueblo. Entonces con el INDER, ya estamos aterrizando, el INDER fue muy concreto y es lo que nosotros queremos con ustedes, que nos digan nosotros tenemos plata, díganos qué tierra quiere que le compremos, algunos proyectos los podemos manejar mancomunados, por ejemplo, con el IMAS, DINADECO y JUDESUR, por ejemplo, ahí en San Antonio hay uno que vale ciento ochenta millones, entonces yo pienso que todo lo podemos conversar, entonces con el INDER vamos bien, con la gente de vivienda vamos bien, vamos a hacer más de sesenta viviendas, el IMAS está actuando muy bien, nos está ayudando con la gente más necesitada y por lo general, entonces en este momento la situación es que con Terraba, el Gobierno nos ha ayudado a reunirnos con las instituciones, nunca habíamos tenido una oportunidad de conversar con JUDESUR, es la primera vez que nosotros nos sentamos con ustedes. Yo prefiero que hoy ustedes me digan algo concreto, que mira, vamos a ver solo becas, perfecto, pero ustedes son los que dicen puede realizarse. ----------

El director Juan Carlos Muñoz Gamboa, menciona a Don Genaro que esa era la idea, qué proyectos concretaron ustedes con las instituciones de gobierno, para nosotros ver por dónde podemos dirigirlos y poder concluir con un proyecto. ----------

El señor Jenaro Gutiérrez Reyes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Terraba, responde que sí estamos preocupados porque en lo que llevamos nosotros, tenemos un problema que para nosotros como Junta directiva, estamos trabajando fuertemente en dos cosas, una en la alimentación y otra en la salud, porque usted sin salud no hace nada, sin alimentación tampoco, estamos atacando esos dos temas fuertes, porque lo hemos notado, que es lo primordial en una comunidad, que haya

alimentación y la salud y lo demás ya va para delante, pero eso lo estamos trabajando fuertes porque, si no tenemos agua, no tenemos salud y ahí estamos muy mal de agua. –

El director Rafael Ángel Ureña Solís, menciona a Don Genaro, que sabemos que hay muchas necesidades en las comunidades indígenas, ustedes como asociaciones de desarrollo, de la Ley 3859, si no me equivoco, ustedes tienen idoneidad con DINADECO y tendrían que tramitar la idoneidad con JUDESUR para que JUDESUR les ayuda, eso es lo primero. Juan Carlos y mi persona estamos en el Consejo Territorial del INDER, incluso la semana pasada conocimos la gran cantidad de proyectos que hay para Buenos Aires y sobre todo territorios indígenas en acueductos, puentes e incluso una parte en asfalto, entonces el INDER les está ayudando mucho, no creo lo de tierras porque no, no se ha hablado de presupuesto para comprar tierras o pagar de una vez lo digo, después las municipalidades ya el Gobierno cambió, se está otorgando dinero a las municipalidades para que intervengan los caminos vecinal. ----------

La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, menciona que ella le solicitó a Don Carlos que viniera Jenny Martinez que es la jefa de operaciones y es la que se encarga de todo lo que tiene que ver con proyectos, lo ideal es que los vamos a reunir con ella, porque esto es un proceso, nosotros acá no les podemos decir sí les vamos a ayudar con viviendas o sí les vamos a ayudar con el agua o si les vamos a ayudar con los caminos, eso no funciona así, mandamos a traerla a ella para que se reúna con ustedes y les explique cómo es el proceso. ----------

Al ser las diez horas con cincuenta minutos, se retiran de la sala de sesiones el señor Jenaro Gutiérrez Reyes, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Terraba y la señora Mirian Paola Martínez Gutiérrez, vicepresidente de la Asociación de Desarrollo Integral Indígena de Terraba, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, da un receso a la sesión. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

CAPITULO IV. INFORME DE DIRECCIÓN EJECUTIVA: ----------

ARTÍCULO 5: Exposición de la Carta de Gerencia CG-1-2022, estados financieros y

opinión de los auditores al 31 de diciembre del 2022 y 2021 y su informe final.----------

Al ser las diez horas con cincuenta y un minuto, ingresa de forma virtual a la sesión de junta directiva de JUDESUR, el licenciado Esteban Murillo Delgado, gerente general Murillo & Asociados, quien expone a la junta lo siguiente: ----------

Opinión de los Auditores Independientes ----------

"A la Junta Directiva Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas – JUDESUR ----------

Hemos realizado la auditoría de los estados financieros que se acompañan de la ***Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR),*** *los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y los correspondientes estados de resultados, de flujos de efectivo y de variaciones en el patrimonio por los períodos que terminaron en esas fechas, así como un resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.* ----------

Opinión Calificada ----------

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos mencionado en los párrafos de la sección Fundamentos para la Opinión Calificada, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la ***Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR)*** *al 31 de diciembre de 2022 y 2021, su desempeño financiero, y los flujos de efectivo por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con la base de contabilidad descrita en la Nota 1.* ----------

Fundamentos para la Opinión Calificada ----------

1. Al verificar el estado del fideicomiso mediante el informe Realizado por la Gerencia de la Unidad Administradora y actas de junta directiva, se determina que existe una falta de recursos para desarrollar el alcance completo, ya que el monto para realizar la fase 2 queda descubierto sin recursos para poder finalizar el proyecto. Como hecho posterior la administración informa que el 26 de setiembre 2023 en el alcance de la gaceta No 185 a la Gaceta No 176 en la página 30 en el inciso p la exclusión de la regla fiscal a Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (JUDESUR) con lo cual podrá dotar más recursos a las fases del fideicomiso. ----------

2. Al efectuar nuestras pruebas e investigaciones de auditoría de la documentación de ejecución de los proyectos, determinamos que existen debilidades en los procedimientos de liquidación de los expedientes antiguos, lo cual hacen que a la fecha existan proyectos que presentan desembolsos pendientes de liquidar. El monto de las liquidaciones pendientes trasladadas al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo Institucional (DTPDI) asciende a ¢10.560.026.886. Dicha situación constituye una limitación al alcance en nuestras pruebas de auditoría de haber obtenido la totalidad de las liquidaciones de los proyectos durante el periodo 2022. Para el periodo 2021 el Departamento de Operaciones es el responsable del análisis y aprobación a nivel técnico de las liquidaciones Financiera de los desembolsos de cada uno de los Proyectos, posteriormente se trasladan al Departamento Técnico de Planificación y Desarrollo

Institucional (DTPDI) para que se gestione la fiscalización o recepción técnica según corresponda, se emita una recomendación a la Junta Directiva para su aprobación, visto bueno del uso de los recursos y finiquito del Proyecto. Se tramitaron expedientes en atención a la aplicación del transitorio Único del Reglamento General de Financiamiento, decreto Ejecutivo Nº N° 42823-H-MEIC: ----------
"Transitorio Único del 02 de febrero de 2021. ----------
Durante los primeros 12 meses de vigencia del presente Reglamento, los entes ejecutores de los cinco cantones de injerencia de JUDESUR (Golfito, Corredores, Coto Brus, Osa y Buenos Aires), que tengan proyectos pendientes de liquidación y recepción técnica de obras; previos a la entrada en vigencia de la Ley Orgánica de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Nº9356), tendrán la opción de solicitar a JUDESUR por una única vez; dar por aceptados los tramites (liquidación y recepción de obras) para lo cual se recibirán medios idóneos tales como fotografías, declaraciones juradas, informes técnicos, recepción de obras por parte del ente ejecutor entre otros). Se exceptúan de este trámite los proyectos en procesos judiciales." ----------
3. Al revisar la cartera de documentos por cobrar de Desarrollo al 31 de diciembre de 2022 de JUDESUR, se determinó que existen cuentas en cobro judicial por un monto de ¢7.777.177.839 a esa fecha, dicho rubro representa un 72,26% del total de la cartera. Es importante indicar que los expedientes que son trasladados a la Unidad de Crédito y Cobro para su debida gestión ya que los mismos han pasado por un proceso de aprobación técnica y financiera por parte de la Unidad de Operaciones (antiguamente Unidad de Desarrollo), con la particularidad que desde su formalización presentan problemas de viabilidad. Por lo anterior al 31 de diciembre del 2022, a pesar de que la administración ha presentado diferentes gestiones de cobros administrativos y contar con estimaciones para dichas partidas, no se ha logrado la recuperación en los últimos tres periodos, incluso no ha tramitado el cobro judicial de estas operaciones por lo que no se ha dado una recuperación efectiva de esta cartera. ----------
La administración está en proceso de implementación del estudio de deterioro de sus activos financieros, por lo que desconocemos si es necesario un ajuste por deterioro al 31 de diciembre de 2022. ----------
4. Por su parte en la cartera de becas a esa misma fecha observamos existe un rubro importante en cobro judicial ya que al 31 de diciembre de 2022 asciende a ¢629.805.284 lo cual representa un 26% del saldo total que es por ¢2.448.205.369 al cierre de periodo. La administración ha tramitado cobros administrativos y cobros judiciales de becas de acuerdo a sus posibilidades presupuestarias para el pago de servicios de abogados sin embargo la recuperación de la cartera no ha sido efectiva. ----------
La administración está en proceso de implementación del estudio de deterioro de sus activos financieros, por lo que desconocemos si es necesario un ajuste por deterioro al 31 de diciembre de 2022. ----------
5. Al realizar la verificación del auxiliar de activos e inventarios y Propiedad Planta y quipo de JUDESUR al 31 de Diciembre de 2022, observamos que en las medidas de control interno expresadas por la administración mediante el Cuestionario de Control Interno aplicado por este despacho, la entidad realiza conteos físicos una vez al año para

el control de activos e inventarios sin embargo dicho conteo de existencias no es ingresado o actualizado en el SIAF, de igual manera no contamos con un acta que nos permita verificar que dicho conteo es realizado de manera oportuna, el monto de la cuenta de Mobiliario ,maquinaria y equipo total al cierre del periodo es de ¢450.387.464 y para la partida de inventarios, el monto al cierre de periodo es de ¢41.662.582. Por lo anteriormente citado desconocemos cualquier revelación o ajuste que fuese necesario realizar al cierre de periodo en caso de habérsenos bridado toda la información. ----------

La administración no ha realizado un estudio sobre el deterioro de esos activos los cuales al cierre del periodo ascienden a un monto total de ¢6.170.798.383 por lo anteriormente citado desconocemos si es necesario realizar algún ajuste por deterioro al 31 de diciembre de 2022. ----------

6. Al 31 de diciembre de 2022 la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas (Judesur) ha realizado arreglos de pagos a los diferentes concesionarios atrasados, donde la Ley N° 9843 en el transitorio IX dice lo siguiente: "Quienes adeuden montos por concepto de alquiler o garantía de cumplimiento a la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur deberán desocupar los locales en el plazo de sesenta días naturales". Esta situación representa un riesgo para nuestra auditoría, ya que se está incumpliendo con la Ley de Fortalecimiento del Depósito Libre Comercial de Golfito. ----------

7. La entidad prepara los estados financieros adjuntos por el año terminado al 31 de diciembre del 2022 según las bases de medición contenidas en las NICSP (2018) para cada saldo de cuenta, las principales bases están determinadas en las Políticas Contables Generales emitidas por la Contabilidad Nacional (2021) y el Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito general de las entidades del sector público (2018), emitido por el IPSASB (Consejo de Normas Internacionales del Sector Público), tal y como se indica en las notas a los estados financieros, los cuales no corresponden al 100% a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, siendo estas últimas el marco contable de referencia aceptado y requerido para la institución. Por lo anterior, los estados financieros de la Institución aplican políticas contables específicas de uso especial en la valuación, medición y presentación de las transacciones financieras institucionales, originando que sus estados financieros adjuntos estén medidos y presentados principalmente sobre una base contable diferente al marco contable de referencia aceptado. ----------

En términos porcentuales a la fecha la Institución tiene un grado de avance en este proceso de cerca de un 51% al cierre del año 2022. ----------

Otros asuntos *----------*

1. *En el acta de la sesión de Junta Directiva N° 908-2018 del 13 de noviembre de 2018 se llama la atención acerca de que en diez años ha habido siete directores ejecutivos y los cuarenta y ocho empleados que hoy en día siguen siendo los mismos; en trabajo social por ejemplo, cero becas en dos años y se tienen dos trabajadoras sociales; en desarrollo cero proyectos en dos años y cinco promotores, uno en cada uno de los cantones; tenemos cuatro auditores para treinta y nueve empleados y cero proyectos que se ejecutan; hay un ingeniero que no sale a fiscalizar; en el depósito no hay nadie en*

mercadeo, no hay ingeniero ni hay asistente administrativo; en el departamento legal hay solo una persona. ----------

2. *En relación con esta situación, en el acta N° 878-2018 de fecha 26 de enero de 2018 la Junta Directiva acordó solicitar vehemente que las oposiciones reglamentarias que han sido objeto de consultas se flexibilicen, y que no se impongan más restricciones de las que actualmente existen, ya que las limitaciones cuantitativas y de artículos dejarían al Depósito en una evidente imposibilidad de competir, lo cual apareja un resabio económico para la Zona Sur. Adicionalmente a la fecha de la realización de esta auditoría no se ha cumplido con los alcances establecidos en la Reforma a la ley 9356, específicamente en el artículo 59 del transitorio a la ley 9356. ----------*

3. *En el acta de la sesión de Junta Directiva No. 752-2015 de fecha 27 de marzo de 2015 se manifiesta que en el caso particular de las liquidaciones asociadas a las cinco municipalidades de la zona de influencia de JUDESUR, la Junta Directiva Interventora. ---- Sustitutiva y la Dirección Ejecutiva, determinaron que, a la fecha de la intervención, estas cinco municipalidades presentaban liquidaciones pendientes de realizar a la Institución como sigue: ----------*

a. Municipalidad de Coto Brus: periodo 2007-2014, 11 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ¢1.386.419.259,00. b. Municipalidad de Corredores: periodo 2007-2014, 15 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ¢1.392.625.403,91. c. Municipalidad de Osa: periodo 2007-2014, 11 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ¢1.703.828.210,31. ----------

d. Municipalidad de Buenos Aires: No tiene pendientes. ----------

e. Municipalidad de Golfito: periodo 2007-2014, 8 proyectos pendientes de liquidar por un monto de ¢3.427.440.683,91 ----------

En relación con lo anterior, en oficio AD-M-079-2017 el Área de Desarrollo informa que a la fecha se mantiene el incumplimiento en la respuesta a los requerimientos y el aporte de los documentos faltantes para terminar las liquidaciones. En este sentido en el acta de Junta Directiva N° 235-2018 de fecha 2 de noviembre del 2018 se menciona que la confederación de las municipalidades de los cinco cantones de la zona sur, tiene un interés muy prioritario de cerrar JUDESUR para ellos administrar los dineros y como se sabe las cinco municipalidades, con excepción de Buenos Aires, han sido pésimos administradores de los fondos que les ha dado JUDESUR. ----------

4. *En relación con la cartera de proyectos la administración manifiesta que muchos de los créditos de la cartera de proyectos productivos han sido de difícil recuperación, en otros se han tenido que realizar readecuaciones de deuda para que las organizaciones puedan hacer frente a sus obligaciones, y pese a las readecuaciones siguen teniendo problemas para hacerles frente. Al 31 de diciembre de 2022 el estado actual de las cooperativas que mantienen una operación de crédito con JUDESUR sería el siguiente: Cooprosanvito R.L cédula jurídica 3-004-045050 por ¢856,968,363.21, Coopesabalito R.L cédula jurídica 3-004-045121 por ¢1,906,214,942.65, Osacoop R.L cédula jurídica 3-004-283536 por ¢1,253,892,573.74 y COOPECOVI R.L cédula jurídica 3-004-101847 por ¢70,630,576.28*

5. *Al efectuar la revisión de la liquidación presupuestaria de egresos de JUDESUR al 31 de Diciembre de 2022 observamos un baja ejecución en algunas partidas ya que el*

porcentaje de ejecución total es de un 77%, lo cual obedece a Bienes duraderos con una ejecución de un 13%, Servicios con un 93%, Materiales y Suministros por un 61% por lo que el saldo final de sub ejecución por un monto de ¢763.381.908 al cierre del periodo 2022. ----------

Responsabilidades de la administración en relación con los estados financieros *-----*

La Administración es responsable de la preparación y de la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las normas contables dispuestas por la Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores significativos, debido ya sea a fraude o error. ----------

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de evaluar la capacidad de la organización de continuar como negocio en marcha, de revelar, cuando corresponda, los asuntos relacionados con el negocio en marcha y de utilizar la base contable del negocio en marcha, a menos que la administración tenga la intención de liquidar la organización o cesar sus operaciones, o bien no exista una alternativa realista de proceder de una de esas formas. ----------

Los encargados del gobierno de la Institución son responsables de supervisar el proceso de la información financiera de la organización. ----------

Responsabilidad del auditor en la auditoría de los estados financieros *----------*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores significativos, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detectará un error significativo cuando exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran significativos si, individualmente o en el agregado, podrían llegar a influenciar en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros. ----------

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, ejercemos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante la auditoría. Además: ----------

- *Identificamos y evaluamos los riesgos de errores significativos en los estados financieros, debido ya sea a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos; y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error significativo que resulte del fraude es mayor que aquel que resulte de error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o elusión del control interno. ----------*
- *Obtenemos un conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la organización. ----------*
- *Evaluamos lo adecuado de las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables revelaciones relacionadas efectuadas por la administración.*

- *Concluimos sobre lo apropiado del uso de la base de contabilidad del negocio en marcha por parte de la administración y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe incertidumbre material en relación con eventos o condiciones que podrían generar dudas significativas sobre la capacidad de la organización para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, debemos llamar la atención en nuestro informe de auditoría a las revelaciones relacionadas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar nuestra opinión. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Nuestras conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida a la fecha de nuestro informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la organización deje de continuar como negocio en marcha.* ----------
- *Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluidas las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones subyacentes y los eventos en una forma que logra una presentación razonable.* ----------
- *Obtenemos suficiente y apropiada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de las actividades de la organización con fin de expresar una opinión sobre los estados financieros. Somos responsables por la dirección, supervisión y desempeño del grupo de auditoría. Somos responsables únicamente por nuestra opinión de auditoría.* ----------

Les informamos a los encargados del gobierno corporativo lo relativo, entre otros asuntos, al alcance y la oportunidad planeados de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría. ----------

CONSORCIO EMD ----------

CONTADORES PÚBLICOS AUTORIZADOS ----------

Estados Financieros Al 31 de diciembre del 2022 y 2021 ----------

JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
(JUDESUR)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en miles de colones)
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Descripción	Nota	2022	2021
ACTIVO			
Activo Corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	3	12.006.163,40	10.557.518,77
Cuentas a cobrar a corto plazo	5	1.245.058,27	1.293.473,46
Inventarios	6	41.662,58	65.726,41
Otros activos a corto plazo	7	27.817,57	26.180,61
Total del Activo Corriente		**13.320.701,83**	**11.942.899,25**
Activo No Corriente			
Cuentas a cobrar a largo plazo	9	4.870.697,97	5.183.887,99
Bienes no concesionados	10	6.170.798,39	6.254.782,90
Inversiones patrimoniales - Método de participación	12	5.000.000,00	5.000.000,00
Otros activos a largo plazo	13	13.883,19	13.883,19
Total del Activo no Corriente		**16.055.379,55**	**16.452.554,08**
TOTAL DEL ACTIVO		**29.376.081,38**	**28.395.453,33**

JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
(JUDESUR)
ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Expresados en miles de colones)
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Descripción	Nota	2022	2021
PASIVO			
Pasivo Corriente			
Deudas a corto plazo	14	184.143,68	182.873,81
Fondos de terceros y en garantía	16	111.359,33	80.775,66
Otros pasivos a corto plazo	18	64.417,33	116.865,56
Total del Pasivo Corriente		**359.920,34**	**380.515,03**
Pasivo No Corriente			
Provisiones y reservas técnicas a largo plazo	22	81.868,54	1.572.947,90
Total del Pasivo no Corriente		**81.868,54**	**1.572.947,90**
TOTAL DEL PASIVO		**441.788,88**	**1.953.462,93**
PATRIMONIO			
Patrimonio público			
Capital	24	406.793,28	406.793,28
Reservas	26	4.961.797,63	4.961.797,63
Resultados acumulados	28	21.018.403,69	20.911.411,29
Resultado del ejercicio	28	2.547.297,90	161.988,20
TOTAL DEL PATRIMONIO		**28.934.292,50**	**26.441.990,40**
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO		**29.376.081,38**	**28.395.453,33**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

Estado de Resutados Al 31 de diciembre del 2022 y 2021 ----------

JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS
(JUDESUR)
ESTADOS DE RESULTADOS

(Expresados en miles de colones)
Al 31 de diciembre de 2022 y 2021

Descripción	Nota	2022	2021
INGRESOS			
Impuestos			
Otros impuestos	35	1.728.426,84	2.029.646,52
Ventas de bienes y servicios	41	24.797,77	37.731,60
Comisiones por préstamos	43	8.679,54	18.067,84
Ingresos de la propiedad			
Rentas de inversiones y de colocación de efectivo	47	13.907,14	4.697,34
Alquileres y derechos sobre bienes	48	1.206.102,08	1.343.150,08
Otros ingresos de la propiedad	49	236.928,01	271.658,61
Otros ingresos			
Recuperación de previsiones	55	406.298,61	255.510,88
Recuperación de provisiones y reservas técnicas	56	1.572.947,90	---
Otros ingresos y resultados positivos	58	67.109,56	127.619,01
TOTAL DE INGRESOS		**5.265.197,45**	**4.088.081,88**
GASTOS			
Gastos de funcionamiento			
Gastos en personal	59	783.550,11	718.314,04
Servicios	60	491.218,47	629.498,77
Materiales y suministros consumidos	61	58.950,75	22.343,75
Consumo de bienes distintos de inventarios	62	144.527,42	146.642,60
Deterioro de inversiones y cuentas a cobrar	65	123.201,96	748.874,47
Cargos por provisiones y reservas técnicas	66	202.322,37	---
Gastos financieros			
Otros gastos financieros	68	26,774	433,17
Transferencias			
Transferencias corrientes	72	504.743,59	804.560,01
Transferencias de capital	73	384.593,41	827.543,09
Otros gastos			
Otros gastos y resultados negativos	76	24.764,69	27.883,78
TOTAL DE GASTOS		**2.717.899,55**	**3.926.093,68**
AHORRO y/o DESAHORRO DEL PERIODO		**2.547.297,90**	**161.988,20**

Las notas adjuntas son parte integrante de los estados financieros

ACUERDO 04. Aprobar el informe expuesto del Lic. Esteban Murillo Delgado, Auditor Externo, relacionado a la Carta de Gerencia CG-1-2022, estados financieros y opinión de los auditores al 31 de diciembre del 2022 y 2021 y su informe final. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Se retira de forma virtual de la sesión de junta directiva de JUDESUR, el licenciado Esteban Murillo Delgado, gerente general Murillo & Asociados e ingresa de forma presencial el licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR. ----------

ARTÍCULO 6: Memorando ALJ-M-0043-2023 del licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, del veintisiete de noviembre del dos mil veintitrés, donde da respuesta al acuerdo ACU-06-51-2023 y al acuerdo ACU-11-49-2023, cuyas conclusiones son las siguientes: ----------

CONCLUSIONES: ----------

I. *La reorganización en las Administraciones Públicas, es un procedimiento complejo e interdisciplinario, con reglas establecidas desde los entes rectores, como MIDEPLAN, STAP, entre otros, y de conformidad con el principio de Legalidad, deben necesariamente tramitarse los procesos mediante los requisitos legales y las guías que al efecto ha dictado MIDEPLAN.* ----------

II. *JUDESUR se encuentra desde hace años en un procedimiento de reorganización, este es el único medio para crear, suprimir o modificar plazas, asimismo remuneraciones y categorías profesionales, actualmente y desde la información que maneja esta asesoría solo estamos facultados para realizar movimientos horizontales de puestos, para dar eficiencia a los departamentos y cumplir con la continuidad de los servicios públicos que brinda la institución.* ----------

III. *Existe la facultad patronal de Ius Variandi, misma que permite valida y unilateralmente a la administración modificar los contratos de trabajo, esta potestad se pude materializar por medio de las figuras de Traslados, Recargo de Funciones y sustitución, reguladas en Reglamento Interno de trabajo, sin embargo esta se puede utilizar con una condición general, cual es que no se cause una grave afectación al funcionario, que tiene protección especial de sus derechos adquiridos, como salarios y condiciones de horario, lugar de trabajo, etc.* ----------

IV. *Las facultades que brinda el Derecho Laboral solo pueden ser utilizadas por la administración en estricto apego al Principio de Legalidad del Derecho Público.* ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

Al ser las doce horas con dieciséis minutos, la directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, procede a dar un receso a la sesión de

junta directiva y se retoma al ser las trece horas con trece minutos. ----------

ARTÍCULO 7: Memorando ALJ-M-0044-2023 del licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, del veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, donde da respuesta a lo siguiente: ----------

"Tal y como se lo comenté el día de hoy 21-11-2023 en la Sesión Ordinaria de la Junta Directiva, me encargaron requerirle a su persona el criterio legal relacionado con las Multas del "REGLAMENTO PARA EL COBRO DE OBLIGACIONES INCUMPLIDAS SOBRE CONCESIONES, ALQUILERES Y PERMISOS DE USO SOBRE BIENES DE JUDESUR". ----

CONCLUSIÓN: ----------

Siendo que la norma general nos obliga al cumplimiento de lo ahí regulado no considera necesario incluir en un reglamento lo mismo, más tomando en cuenta el rango de Ley que tiene la norma de cita superior al del reglamento autónomo que se pretende crear, lo único que se podría hacer es trasladar la norma general a un capítulo del reglamento sin hacer mayores variaciones, que podría contradecir lo preceptuado en la norma de mayor categoría. ----------

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 8: Memorando ALJ-M-0045-2023 del licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, del veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, donde comunica lo siguiente: ----------

"Mediante ACU-06-47-2023, tomado en sesión Ordinaria No. 47-2023, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 31 de octubre del 2023, se me instruye lo siguiente: ----------

ACUERDO 06. Trasladar la nota sin número firmada por funcionarios de JUDESUR a la asesoría legal de JUDESUR, para el análisis de si procede dicha solicitud y sea presentado en la próxima sesión de junta directiva. La directora Laura Espinoza Bejarano, está ausente con justificación. ACUERDO EN FIRME ----------

Concretamente lo peticionado en dicha nota es lo siguiente: ----------

Siendo que el día del empleado de JUDESUR es feriado, como se establece en el artículo 19 de Reglamento Interno de Trabajo, la petición concreta es cambiar lo subrayado en el párrafo anterior, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

"… el día del empleado de JUDESUR que será el último lunes del mes de enero de cada año"

Desde la misma petición se advierte que lo que se pretende es una modificación del Reglamento Interno de Trabajo de JUDESUR, variando la fecha en que se celebra el día del Empleado de JUDESUR, y por ende el disfrute del día feriado que ahí se establece, se ha

interpretado que el día se celebra coincidiendo con la creación de JUDESUR, que nace a la vida jurídica desde la vigencia de la Ley 7730 que en su artículo 10 crea la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur y que desde el Sistema Nacional de Legislación Vigente se establece 13 de enero de 1998: ----------

Ley : 7730 del 20/12/1997

Ref. Ley de Depósito Libre Comercial de Golfito

(NO VIGENTE)

Datos generales:

Ente emisor: Asamblea Legislativa

Fecha de vigencia desde: 13/01/1998

Versión de la norma: 2 de 2 del 24/05/2016

Datos de la Publicación:

Nº Gaceta: 8 **del:** 13/01/1998

Acorde a esto se celebrará el día del empleado de JUDESUR los 13 de enero de cada año.
Lo peticionado es factible siempre y cuando se sigan los procedimientos adecuados, no se vislumbra mayor inconveniente puesto que lo que se pide es el disfrute del día feriado no en una fecha fija, si no el último lunes de enero de cada año, práctica que coincide con la de los últimos Gobiernos de trasladar los feriados a lunes para que se convierta en un" fin de semana largo". ----------
Eso sí es importante que se tome un acuerdo de Junta Directiva donde se modifique el Reglamento Interno de Trabajo y que se publique en el Diario Oficial para darle vigencia a la norma y que sea de aplicación y ejecución. ----------
El acuerdo que generó el actual reglamento es el siguiente: ----------
En Sesión Ordinaria No. 799-2016, de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas-JUDESUR, celebrada el 15 de abril de 2016, se tomó el siguiente acuerdo: ACU-06-799-2016: Conocido el memorando A-F-R.H.M-023-2016 del Lic. Kirk Salazar Cruz (Encargado de Recursos Humanos) del catorce de abril del dos mil dieciséis, donde comunica que mediante el oficio N°STAP-2178-2015 del siete de diciembre del dos mil quince, la Secretaria Técnica de la Autoridad. ----------
Presupuestaria, nos indica la aprobación del Reglamento Interno de Trabajo de JUDESUR, se acuerda: Aprobar el Reglamento Interno de Trabajo de JUDESUR el cual se detalla a continuación: ----------
Lo procedente es modificar dicho acuerdo y si a bien tiene el Órgano Colegiado acceder a la petición, se publique en el diario oficial y se introduzca un artículo que podría tener la siguiente redacción: ----------
Artículo 1: Se modifica el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo de La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, para que en adelante se lea de la siguiente forma: ----------
Artículo 19: Días laborales La jornada ordinaria de trabajo será continua y de lunes a viernes. El horario general de servicio será de las siete y treinta a las quince horas con treinta minutos, con descanso de quince minutos en las mañanas y tardes, para tomar un refrigerio y cuarenta y cinco minutos para almorzar. Los refrigerios se consumirán en el lugar donde se presta el servicio si hubiere las condiciones para ello. Los coordinadores dispondrán los turnos y la distribución del personal a su cargo a fin de que durante esos descansos se mantenga la continuidad y la prestación del servicio. En caso justificado, este horario podrá ser modificado por acuerdo de la Junta Directiva de JUDESUR en bien de la institución y de la necesidad de satisfacer las necesidades de sus clientes, previa consulta a las organizaciones de trabajadores. Son hábiles para el trabajo todos los días del año, excepto los feriados y los

días de descanso semanal existentes. Se considerarán días feriados y, por la tanto, de pago obligatorio, los siguientes: 1º de enero, 11 de abril, jueves y viernes santos, 1º de mayo, 25 de julio, 2 y 15 de agosto, 15 de setiembre, 12 de octubre y 25 de diciembre, y todos aquellos que por decreto disponga el Ejecutivo y las Municipalidades por Fiestas Patronales y el día del empleado de JUDESUR que se celebrará el último lunes de enero de cada año. Los practicantes de religiones distintas de la católica, podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva el otorgamiento de los días de celebración religiosa propios de su creencia como días libres, los que se concederán obligatoriamente. ----------

ACUERDO 05. Acoger la recomendación del licenciado Pablo José Torres Henriquez, asesor legal de JUDESUR, presentado mediante el memorando ALJ-M-0045-2023, en el sentido de modificar el acuerdo ACU-06-799-2016 del 15 de abril de 2016 y que se publique en el diario oficial y se introduzca un artículo que podría tener la siguiente redacción: ----------

Artículo 1: Se modifica el artículo 19 del Reglamento Interno de Trabajo de La Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas, para que en adelante se lea de la siguiente forma: ----------

Artículo 19: Días laborales La jornada ordinaria de trabajo será continua y de lunes a viernes. El horario general de servicio será de las siete y treinta a las quince horas con treinta minutos, con descanso de quince minutos en las mañanas y tardes, para tomar un refrigerio y cuarenta y cinco minutos para almorzar. Los refrigerios se consumirán en el lugar donde se presta el servicio si hubiere las condiciones para ello. Los coordinadores dispondrán los turnos y la distribución del personal a su cargo a fin de que durante esos descansos se mantenga la continuidad y la prestación del servicio. En caso justificado, este horario podrá ser modificado por acuerdo de la Junta Directiva de JUDESUR en bien de la institución y de la necesidad de satisfacer las necesidades de sus clientes, previa consulta a las organizaciones de trabajadores. Son hábiles para el trabajo todos los días del año, excepto los feriados y los días de descanso semanal existentes. Se considerarán días feriados y, por la tanto, de pago obligatorio, los siguientes: 1º de enero, 11 de abril, jueves y viernes santos, 1º de mayo, 25 de julio, 2 y 15 de agosto, 15 de setiembre, 12 de octubre y 25 de diciembre, y todos aquellos que por decreto disponga el Ejecutivo y las Municipalidades por Fiestas Patronales y el día del empleado de JUDESUR que se

celebrará el último lunes de enero de cada año. Los practicantes de religiones distintas de la católica, podrán solicitar a la Dirección Ejecutiva el otorgamiento de los días de celebración religiosa propios de su creencia como días libres, los que se concederán obligatoriamente. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

Ingresa a la sala de sesiones la licenciada Karla Moya Gutiérrez, departamento comercial, donde expone a la junta directiva de JUDESUR, lo siguiente: ----------

ARTÍCULO 9: ***LICITACIÓN MAYOR CONCESIÓN DE LOCALES DISPONIBLES EN EL D.L.C.G.*** ----------

JUDESUR

Locales disponibles para dar en Concesión:

Línea	Local Comercial		Huella constructiva
1	10	399.87	m²
2	24	236.25	m²
3	25	294,21	m²
4	29	392.17	m²
5	34	182.43	m²
6	37	570.47	m²
7	40	448.96	m²
8	43	286,47	m²
9	45	180,00	m²

Depósito Golfito

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

Monto de alquiler

Línea	Local	Valor Total del Inmueble	Canon Mensual (Año 1)
1	10	₡296,366,682.07	₡4,830,776.93
2	24	₡155,397,708.33	₡2,532,982.65
3	25	₡193,576,899.57	₡3,155,303.46
4	29	₡262,407,250.34	₡4,277,238.18
5	34	₡107,836,874.12	₡1,757,741.05
6	37	₡394,915,810.08	₡6,437,127.70
7	40	₡288,811,076.13	₡4,707,620.54
8	43	₡212,657,541.08	₡3,466,317.92
9	45	₡131,545,831.70	₡2,144,197.06

Monto Estimado de la Contratación (10 años): ₡3.997.116.658, 80 (Tres mil novecientos noventa y siete millones dieciséis mil seiscientos cincuenta y ocho colones con 80/100). **La Fórmula aplicada para el Canon se hizo por interés simple.**

Depósito Golfito

JUDESUR
JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR

PRINCIPALES CAMBIOS EFECTUADOS

1- En el proceso de contratación anterior solo habían 7 locales a concesionar por lo que se procedió a incluir dos líneas más (Locales No. 10 y 37) para un total de 9 locales.

2- Se modifica la siguiente razón Financiera:

Razón de Deuda = 30% pasó a 60%

3- Se incorporan los criterios sustentables como parte de la evaluación :

3.1. Social : se le otorgará un 5% al oferente que presente un plan o programa de responsabilidad Social para cada uno de los cantones de influencia de JUDESUR (Golfito, Osa, Corredores, Coto Brus, Buenos Aires, Puerto Jiménez) (Mínimo dos actividades por cantón durante el periodo de los 10 años de la concesión).
3.2. Económicos: 5% al oferente que demuestre mediante certificación emitida por el MEIC que son PYMES Comerciales.
3.3. Ambientales: un 5% de calificación al oferente que presente un Plan de Manejo de Residuos valorizables y no valorizables.

DEPÓSITO LIBRE COMERCIAL Golfito

SE CONOCE Y SE TOMA NOTA. ----------

ARTÍCULO 10: Correo electrónico del señor Mario Alberto Lara Campos, administrador del local 22, del veintiocho de noviembre del dos mil veintitrés, donde comunica lo siguiente: ----------

La compañía FIFCO dentro de su modelo de liderazgo que se trabaja los últimos tiempos, Tripe utilidad (Ambiental, Social y Gobernanza). Tiene en agenda una activad para los equipos de trabajo el sábado 02-12-2023 a las 6PM. Por esta razón me dirijo a ustedes para solicitar el permiso de cerrar la Tienda#22 a las 5PM. ----------

Quedo atento si podemos contar con dicha aprobación para que el equipo Golfito pueda participar a la actividad. ----------

ACUERDO 06. Autorizar al señor Mario Alberto Lara Campos, administrador del local 22, cerrar la Tienda #22 a las 5PM el sábado 02 de diciembre del 2023. **ACUERDO EN FIRME.** ----------

ARTÍCULO 11: La directora Jasmín Porras Mendoza, presidenta de la junta directiva de JUDESUR, mociona en el sentido de diferir los tres temas que faltan que son: atención al

DTPDI, lectura de correspondencia y asuntos varios de directores, para verlos en la próxima sesión de junta directiva. ----------

ACUERDO 07. Diferir la atención al DTPDI, lectura de correspondencia y asuntos varios de directores para verlos en la próxima sesión de junta directiva. **ACUERDO EN FIRME.** -

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión al ser las catorce horas con nueve minutos. ----------

JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por JASMIN PORRAS MENDOZA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.07 15:16:22 -06'00'

Jasmín Porras Mendoza

Presidenta

HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Firmado digitalmente por HENRY ALEJANDRO CHEVEZ MEZA (FIRMA)
Fecha: 2023.12.07 14:24:04 -06'00'

Alejandro Chévez Meza

Secretario